



**APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE
SEÑALA.**

COYHAIQUE, **20 DIC. 2011**
2457

RES. EXENTA N° _____/-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento (V. y U.) N° 616, de 14 de Abril del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 168, de 29 de Enero del 2010, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprueba prórroga contrato aseo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 10460, de 05 de Diciembre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Factura N° 1121, de 01 de Diciembre del 2011, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "EMPRESA DE

SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 618.800.- (SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.08.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA.
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SERVIU REGION DE AYSÉN

CNZ/NASA/ifv.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.